

traloría y posesión; y,

3.- Las entidades particulares, mediante el nombramiento con las correspondientes inscripción y acta de posesión, y se informe al Notario para que haga la constancia.

Dice que con esto se subsanaría la dificultad de cobro de derechos por tener que insertar en bastantes páginas.

El señor doctor Santos apoya la moción del señor doctor Bustamante y está en contra de lo propuesto por el doctor Luna.

El señor doctor Bustamante dice que al numeral cuya redacción presentó, pide que se añada lo siguiente al inciso segundo:

"Los nombramientos que deban inscribirse se presentarán con la constancia de haberse cumplido con este requisito.

El señor doctor Luna dice que con este aditamento da su voto a favor de la moción del señor doctor Bustamante, pero recuerda que se deja pendiente con respecto a las entidades particulares.

Por tanto, con los votos a favor de la moción del doctor Bustamante, dados por los doctores Jaramillo, Santos y Luna, se aprueba en principio tal numeral 6.

Se levanta la sesión a las 2.00 de la tarde.


EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Jct.

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las once de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del catorce del presente.

El señor Presidente dice que habiéndole facultado la Comisión para señalar día y hora a los delegados de la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos, a fin de ser escuchados por la Comisión, pide que, toda vez que tales profesionales se encuentran en estas oficinas sean llamados para escuchar sus puntos de vista acerca de la Ley de Defensa Profesional de ellos.

Así se acuerda, por lo que se recibe en Comisión General a los señores doctores Víctor Benítez, Presidente de la Federación Nacional, Roberto Chediak, Subdecano de la Facultad de Química y Farmacia, Raúl Gomez Jurado, profesor de la Universidad y Celio Fabara, miembro de la Directiva de la citada Federación.

El señor doctor Benítez interviene manifestando que el señor Presidente de la Comisión Jurídica le dijo que estaba suspenso el estudio del PROYECTO DE LEY DE DEFENSA PROFESIONAL DE LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS, enviado por la Junta Militar de Gobierno. Para informe de la Comisión dice que para hacer ese proyecto previamente se consultaron varias Leyes que les llevaron a una conclusión y a una defensa para su profesión, que por muchos años ha venido siendo un apéndice de otras profesiones. Que los señores Vocales de la Comisión manifestaron que con este proyecto se estaba tocando la Ley de Educación Superior, y por eso ruega que si en esa parte correspondiente la Comisión puede limarla en alguna forma, lo haga, a fin de que, cuanto antes, pueda la Junta aprobar esa Ley y expedirla.

El señor Presidente, doctor Troya Cevallos, dice que también le había indicado al señor doctor Benítez, que el proyecto rozaba con la Ley del Seguro Social, porque según el proyecto presenta-

do en primer lugar se hace constar --- en los primeros artículos, las atribuciones que deben tener los profesionales químicos farmacéuticos, las mismas que son atentatorias a la Ley Orgánica de Educación Superior en parte, y en parte corresponden también a la Universidad, cuya autonomía está reconocida por la Constitución. De manera que no se había contemplado en ninguna Ley anterior eso de que, por ejemplo, los médicos puedan hacer operaciones, etc., quedaba para la Institución misma tal cual estaba formada legalmente; y tratar de poner atribuciones para los profesionales que salen, es cuestión de la Ley de Educación Superior. Pese a nuestra voluntad vimos que tocaban muchas otras leyes, y con esta falta de tiempo no nos permite atender tantas solicitudes, y particularmente a tantas necesidades urgentes como las que tenemos, tuvimos que dejar -suspense para continuar después; pero esto no significa que vayamos a dejar suspense indefinidamente, sino para una ocasión más propicia. Actualmente estamos con la Ley Orgánica de la Función Judicial, de la que se habla todos los días en la prensa porque los abogados opinan también todos los días, aunque la mayor parte de ellos no han leído el proyecto para opinar. Nosotros tenemos necesidad de recolectar todas esas observaciones, que hasta el momento llegan a noventa, por tanto, dice, es quizá imposible atender la petición de ustedes, y lo mismo se ha dicho a los odontólogos, que incluso han presentado un proyecto de Ley basado en la de la Federación de los Médicos.

El señor doctor Benítez dice que ellos presentaron su proyecto mucho antes que los mismos médicos, por lo que piden que la Comisión, en el orden jurídico, encarrile de la mejor manera su proyecto y éste sea enviado a la Junta Militar de Gobierno. Manifiesta que no tendrían ningún reparo de que la Comisión les ayude en estos puntos que se topan con otras leyes, puesto que ya son quince años que vienen luchando para que se apruebe su Ley de Defensa Profesional. Recuerda que al momento hay muchos profesionales que ya tienen su Ley de Defensa Profesional, y sólo para los químicos farmacéuticos se está cerrando el camino para que posean una Ley, que no sólo sería de defensa sino de carácter social. Luego pide al señor doctor Chediak, Subdecano de la Facultad, que informe sobre las razones que se tiene para que en el proyecto consten las atribuciones que contiene el mismo.

El señor doctor Chediak solicita que antes de hacer su exposición, el señor Presidente aclare el concepto vertido hace unos momentos sobre que el proyecto presentado por la Federación de Químicos y Farmacéuticos se topa con la Ley de Educación Superior y con otras profesiones.

El señor Presidente satisface esta petición diciendo que por la serie de atribuciones que en el proyecto se da a los químicos farmacéuticos, se topa a la Ley de Educación Superior. Agrega que en el fondo no son sino deslindaciones de algo que es la actividad propia y que debe ser de los químicos farmacéuticos, pero que también ha venido siendo practicada por los médicos. De manera que eso es decir que son los químicos los que pueden hacer análisis de determinada clase, pero pregunta si también podrán hacerlo los médicos.

El señor doctor Chediak dice que el proyecto lógicamente aclara la posición del químico farmacéutico, quien sería el llamado, por ejemplo, para que controle el análisis químico del agua potable, que creen es una atribución del químico. Dice que por ejemplo en Quito no hay químicos que estén al frente de este servicio y por tal razón quieren que conste en la Ley para exigir que un profesional químico esté controlando el análisis de las aguas potables. Que también quieren que los químicos estén en todas las industrias de alimentos; pues, por ejemplo, la Pasterizadora "Quito" tiene un químico, pero la "ILESA" no tiene, y no se puede exigir este requisito porque no hay una Ley en la cual basarse. Añade que un químico, para sacar su título profesional necesita haber cursado seis años de estudios, y en este título constan todos los trabajos en los que se han especializado. Que también debe intervenir un químico para el análisis del -

suelo, a fin de ver la cantidad que contiene de nitrógeno, potasio, etc.; que en este punto en el Ministerio ponen a cualquier persona que más o menos sabe del asunto, pero que nunca se ocupa a un químico. Que desean que exista la Ley de Defensa Profesional para proteger las actividades en las que pueden desenvolverse los químicos farmacéuticos, porque éstos se han visto precisados a salir del país porque no hay ninguna Ley que los proteja en su ejercicio profesional. Que hasta el momento se toma como función del químico sólo el estar al frente de una farmacia, cuando no es únicamente esa su atribución. Que este error dura ya cuarenta años y que por falta de una ley de defensa profesional, una farmacia puede ponerla cualquier persona, la misma que contrata a un farmacéutico por sólo trescientos o cuatrocientos sucres mensuales, a fin de que le ponga la firma en la Sanidad, pero que la Sanidad no controla cuántas horas asiste ese farmacéutico.

Informa que actualmente la Universidad está adelantando en este campo y, para conocimiento de los señores Vocales hace la entrega de un ejemplar, para cada uno, de la Revista de la Escuela de Bioquímica y Farmacia (No. 6). Que en los demás países los químicos farmacéuticos son considerados tanto como un médico o un abogado, pero que, desgraciadamente, en el Ecuador, se les ha relegado al último lugar.

Dice que otra rama de los químicos es la de visitador médico, y que creen que éstos pueden hacerlo mejor que cualquier otra persona, porque son los que conocen los compuestos que contiene un específico.

Hace notar que en el proyecto han hecho constar la colegiación obligatoria porque de lo contrario no podrían hacer ninguna defensa si sólo van a reducirse a unos cuatro o veinte miembros, mientras los demás permanecen apáticos.

Que en verdad existe la Ley de los Sueldos Mínimos para los Químicos Farmacéuticos, pero que ninguna farmacia cumple con esa disposición, abusando, consecuentemente, del trabajo de esos profesionales que prestan sus servicios muchas horas y que sólo reciben como sueldo trescientos o cuatrocientos sucres.

Que su interés por conseguir esta Ley de Defensa es más fuerte porque se desea conseguirlo ahora que en el Gobierno están militares, porque si esperan a presentar un proyecto cuando haya retornado la constitucionalidad, nunca podrán obtener esa Ley ya que tendría que someterse al informe del Congreso mediante las respectivas Cámaras. Que por este motivo encarecen de manera especial a la Comisión el pronto estudio de esa Ley.

El señor doctor Luna pregunta al doctor Chediak cómo han pensado solucionar los casos de los médicos que tienen sus laboratorios y de otras personas que sin ser químicos trabajan como visitantes médicos.

El señor doctor Chediak agradece el interés del señor doctor Luna acerca de este asunto y manifiesta que los químicos, en ningún momento quieren la exclusividad de ciertas ramas que la han venido compartiendo con otras profesiones, por ejemplo los análisis bioquímicos, que también los hacen los médicos. Que lo que desean es que también se proteja al bioquímico que ha estudiado durante cinco años para obtener su título; que claro que, en todo caso, se impondrá la calidad del profesional para obtener trabajo, porque si no tiene esa calidad científica y moral, lógicamente, no tendrá trabajo. Que creen que el químico va a ser la persona más idónea para dar los informes precisos al médico al hacer la entrega de la muestra médica y, por lo mismo, constituirá una gran ayuda para el médico, porque los actuales visitantes médicos aprenden únicamente la composición farmacológica de los medicamentos, pero no pueden dar más informes.

Agrega que tampoco desean tener la exclusividad de la cátedra en el Colegio, aunque creen que sería lo mejor. Que, haciéndose eco de las palabras del señor doctor Benítez, considera que la Comisión Jurídica, en forma técnica y justiciera, ojalá pueda pasar el ochenta por ciento del

proyecto presentado.

Ingresa el señor doctor León, así como el señor doctor Bustamante.

El señor doctor Fabara toma la palabra y dice que, por la actividad que desempeña, considera necesario exponer lo siguiente: Expresa que trabaja ya veinte años en los Laboratorios LIFE, pero ahora está desempeñando un trabajo técnico, cual es la inspección de las farmacias para controlar los precios, la forma cómo se expenden los medicamentos, si existen ventas de "muestras gratis" o existen medicamentos de contrabando. Que en las farmacias ha encontrado muchas irregularidades, las mismas que ha tenido que ponerlas en conocimiento del superior, en este caso de la Directiva. Que las disposiciones legales constantes en la Ley de Farmacias y Droguerías determinan que el farmacéutico será responsable del funcionamiento del establecimiento, bajo el control de una Comisión Inspectoradora de Boticas, la misma que nunca ha podido organizarse en la ciudad Capital, mucho menos en las provincias, razón por la cual esto anda a la deriva por la falta de organización. Que a esto se añade que la Comisión Inspectoradora se haya dividido en tres partes: la inspección de profesión médica; la Asistencia Social, en la que hay un médico encargado del control de la droga heroica, que requiere un escrupuloso cuidado y control; y, por último, la creada recientemente DENAMED. Por lo tanto una cosa está bajo el control de cualquiera de estas instituciones, provocándose el caos. Que en el proyecto presentado se ha pedido hacer un trabajo concreto y unido para que las farmacias cumplan las funciones sociales a que están llamadas, porque no es posible que una farmacia esté en manos de cualquier persona, ya que todo medicamento requiere un control suficiente para evitar los peligros que puede provocar una equivocación. Que el proyecto también constituye una garantía para el público porque así sabrá si el medicamento es o no medicamento.

Nuevamente interviene el señor doctor Chediak para hacer notar que como actualmente la Universidad se está reorganizando, es posible que la Escuela de Química y Farmacia se transforme en Facultad de Química y Farmacia. Que también va a crearse la Escuela de Bioquímica, como una profesión sumamente necesaria para el conglomerado humano. Que el bioquímico estudia cinco años en la Universidad sólo para hacer análisis bioquímicos y, por tanto, es el más capacitado para esos trabajos y constituye el auxiliar necesario para el médico porque le puede reportar un dato exacto de todo.

El señor Presidente dice que todos los miembros de la Comisión Jurídica tienen el mejor deseo de ayudarles, y esto lo ha manifestado en forma privada al señor doctor Benítez; pero que desgraciadamente en estos momentos estamos dedicados a un proyecto de Ley que la Junta Militar de Gobierno quiere que salga cuanto antes. Que también le indicó al señor doctor Benítez -- que para evitar un cruzamiento de proyectos y gestiones relativas a ese proyecto, habíamos optado por enviar a la Junta una lista de todas las leyes que están pendientes y que tienen especial interés. Que estos proyectos principales llegan a un número de 19 o 20, pero se está esperando que la Junta Militar indique por cuál de esos proyectos se debe comenzar el estudio. Que por este antecedente insinuó al doctor Benítez que sería mejor que gestionen ante la Junta Militar para que ellos nos digan que primero estudiemos ese proyecto de Ley de Defensa Profesional, porque de lo contrario, por más buena voluntad que tengamos no vamos a poder avocar conocimiento de tal proyecto sino del que la Junta nos haya indicado. Que incluso uno de los miembros de la Junta había mandado una recomendación para que se atiende el proyecto de los Odontólogos, pero que no pueden hacerlo porque esperan el señalamiento del orden de estudio por parte de los cuatro miembros de la Junta Militar.

El señor doctor Jaramillo dice que, sin perjuicio de lo expresado por el señor doctor Troya Cevallos, entiende que actualmente las profesiones han tenido un cambio absoluto y total,

ya de los médicos, ya de los químicos farmacéuticos, con las dificultades que han sido anotadas en esta vez, y en diferentes profesiones se puede decir lo mismo, por lo que pide que los señores visitantes nos ayuden primordialmente en las cuestiones de orden técnico. Yo entiendo, dice, que la pugna es manifiesta entre los actuales médicos laboratoristas y la actividad que ustedes propugnan por los años de estudio especial. Yo creo que entre las Facultades de la Universidad está la de defensa profesional, y no consideramos que vayan a salir leyes que sean antagónicas entre diferentes actividades de diferentes profesiones. Entiendo que nos sentaría bien tener pronunciamientos de estos organismos que tienen autonomía para dar solidez a lo que ustedes quieren. Por ejemplo, dice, cómo podemos nosotros exigir a los Municipios una cosa que siendo necesaria no está a nuestro alcance, el obtener que empleen a un químico farmacéutico. Las posibilidades económicas de estos municipios son limitadas. Controlar los alimentos es de absoluta necesidad, pero como se legisla a nivel de República y no a nivel de Municipios, hay que tomar en cuenta esta realidad. Como ustedes saben, agrega, ya está circulando el Proyecto de Ley de Régimen Municipal, y cómo podrían establecer esta obligatoriedad frente a una realidad que es absolutamente diferente. Nosotros entendemos, dice, que la profesión de ustedes es difícil porque requiere ante todo un capital para tener la posibilidad de un trabajo, como sucede con los ingenieros, que necesitan tener dinero para hacer sus contratos de trabajo. Entonces estos aspectos reales compaginan con la efectividad del medio. Luego el señor doctor Jaramillo pide que los señores visitantes nos den un plan de esta realidad frente a las industrias en las cuales deben intervenir los químicos.

El señor Presidente opina que le parece adecuado lo dicho por el señor doctor Jaramillo, porque quizá no es una labor de abogados sino más bien de técnicos, de ustedes mismos, dice. Esto de presentarnos concretamente deslindando lo que puede atribuirse exclusivamente y aquellos que pueden ser compartidos con otras profesiones. Veo que en la Ley no podemos consignar que todos los Municipios de la República tengan un profesional químico, pero sí podemos decir que en ciertas ciudades principales, por ejemplo Quito, Guayaquil, Cuenca. Por mi parte, agrega, estoy plenamente de acuerdo con el señor doctor Jaramillo de que hay que hacer muchas consideraciones de orden práctico; de manera que, si ustedes pueden aportar algo, además del proyecto enviado en este sentido, sería muy valioso.

El señor doctor Benítez dice que hace algunos años, como Presidente de la Federación, se presentó al Ministerio de Previsión Social proyectos pequeños, por el ejemplo el de la Comisión Inspectorada de Boticas, la misma que incluso obtuvo un presupuesto para que las farmacias sean controladas por los farmacéuticos, pero no sabe cómo allí se hizo constar que sea un médico. Que año tras año se ha trabajado en la Comisión Inspectorada de Boticas, en forma ad-honorem, pero quienes desempeñaron esos cargos ad-honorem se vieron precisados a renunciarlos porque autoridades encargadas del cumplimiento de esta disposición no convienen en que se haga efectivo este control. Que expone esta situación para que los señores Vocales comprendan la serie de dificultades con las que han tropezado desde años atrás.

Luego los señores visitantes agradecen a la Comisión por haber sido recibidos para escuchar sus puntos de vista acerca de la Ley de Defensa Profesional que les corresponde, y se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente, reinstalada la sesión manifiesta que, como informara el día de ayer, hoy asistió al Ministerio de Gobierno, a las 8 de la mañana, para iniciar la lectura del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, junto con el señor Ministro. Dice que el Ministro sacó las observaciones que le había enviado el Colegio de Abogados, especialmente respecto a las Cortes. Que son como ochenta dichas observaciones que constan en un proyecto elaborado por ese

Colegio. Que como consiguiera del Ministro que le preste tal proyecto, lo está haciendo sacar a thermofax, que habiéndolas leído repetidas veces, observa que son sólo de detalle. Luego manifiesta que el Ministro aceptó los puntos de la Comisión Jurídica, inclusive el límite de edad, excepto lo relativo a la inamovilidad que ha dicho que no acepta ni aceptará que los cargos sean vitalicios. Que en esta parte le ha leído lo que consta en la Constitución de Costa Rica, en donde está la inamovilidad de los cargos dentro de la Función Judicial, por lo que le ha hecho notar que no es ninguna cosa extraña, como afirma la prensa, el que la Comisión Jurídica haya puesto en su proyecto. Que el Ministro le ha indicado su deseo de que los Colegios de Abogados tengan alguna gestión para que intervengan en la elección de los Ministros de la Corte. El señor Presidente le ha expresado al señor Ministro que la mayor parte de las 80 observaciones revelan un afán obstruccionista, que algunas de ellas pueden ser aceptadas, pero que en cuanto a lo demás lo que el Colegio quiere es tomar las riendas de toda la Función Judicial. - Que ha observado que en el proyecto presentado por el Colegio no existe ningún informe escrito de los abogados designados por ellos, y que, por el doctor Juan Isaac Lovato, conoce que él presentó un informe de una página y media; de manera que no sabe qué habrán dicho los señores encargados del proyecto elaborado por la Comisión Jurídica. Que también el doctor Lovato le indicó que personalmente estaba de acuerdo con los lineamientos generales de dicho proyecto y así lo había hecho constar en su informe escrito entregado al Colegio.

El señor doctor Jaramillo indica que, por encargo del señor doctor Nicolás Augusto Maldonado, desea hacer conocer a la Comisión que dicho señor Ministro de la Corte Suprema estima que el proyecto de Ley elaborado por esta Entidad contiene cuestiones muy valiosas y fundamentales, pero que esto no quita que no se lo pueda mejorar y rectificar en algunos aspectos. Luego hace la entrega de los puntos de vista que el señor doctor Maldonado le ha encargado hacer llegar a la Comisión.

El señor doctor Gallo Subía dice que es de todos conocido el compromiso de honor que se tiene adquirido para con el análisis de las observaciones hechas a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Pero estima que el Código Notarial no va a salir a su debido tiempo, al ritmo que va la Comisión. Moción que las sesiones se las haga dos veces al día, moción que es apoyada por el señor doctor Luna.

El señor doctor León pide que se modifique esta moción en el sentido de que por la mañana se considere la Ley Orgánica, a la cual tiene sumo interés de asistir, pese a lo delicado de su estado de salud, para que por la tarde la dediquen al Código Notarial.

El señor doctor Santos pide que la moción del señor doctor Gallo sea modificada en el sentido de que un día, con las dos sesiones, se conozca el Código Notarial, y otro día, la Ley Orgánica, o sea pasando un día cada una de ellas, a fin de no perder la hilación de cada Ley.

El señor doctor Bustamante recuerda que en una sesión pasada había propuesto que el día sábado se sesione permanentemente, a fin de terminar la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Los señores doctores Jaramillo y Gallo no aceptan que se sesione los sábados porque por la mañana de ese día deben asistir a las Cortes.

Finalmente se conviene en que el horario de sesionar por la mañana y por la noche, a partir de la ocho, rija desde el próximo día lunes 20 de Septiembre.

Se continúa con el PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, considerando el numeral 7 del Art. 41 del proyecto elaborado por el Colegio de Abogados de Guayaquil.

El señor Presidente mociona una redacción sustitutiva de este numeral, que se aprueba así:

"7.-La fe de que conoce a los otorgantes, o la forma como estableció la identidad de

cada uno de ellos, ya sea mediante la Cédula de Identidad o por el testimonio de dos personas conocidas del Notario o que exhiban sus respectivas Cédulas de Identidad.

Se anotará en la escritura los números de las Cédulas."

Este inciso del numeral 7 es aceptado por la sugerencia del señor doctor Bustamante.

Para el numeral 8, el mismo señor Presidente mociona otra redacción sustitutiva, que se acepta:

"8.-El nombre y apellido del intérprete que, nombrado y juramentado por el Notario en el mismo acto, debe necesariamente intervenir cuando alguno de los otorgantes no conozca el idioma castellano."

El señor doctor Jaramillo considera que en esta disposición es indispensable que se haga constar la Cédula de Identidad, razón por la cual, a punto seguido, se acepta lo siguiente:

" El Notario anotará en la escritura el número de la Cédula de Identidad del intérprete."

Para el numeral 9 se acepta la redacción sustitutiva propuesta por el señor Presidente, que dice:

"9.-La exposición clara y concreta del acto o contrato que se celebra. De presentársele minuta, la misma que deberá ir firmada por abogado, la transcribirá literalmente y hará constar el nombre y apellido del abogado firmante y el número que corresponda a la inscripción de la matrícula de éste en el respectivo Colegio de Abogados. La minuta deberá ser archivada. "

Para el numeral 10 también se acepta la fórmula sustitutiva propuesta por el señor Presidente, que dice:

"10.-Los nombres y apellidos de los testigos instrumentales en los testamentos, dando fe de conocerlos personalmente, de su idoneidad y vecindad. El Notario anotará en la escritura el número de la Cédula de Identidad de los testigos."

Respecto de la última frase " El Notario anotará en la escritura el número de la Cédula de Identidad de los testigos", los doctores Jaramillo, Luna y Gallo, opinan que sí debe constar la Cédula de Identidad de los testigos, pero los doctores Iroya, Bustamante y Santos no creen que sea necesario. Por tanto, como la votación está empatada, se deja suspensa esta parte del numeral 10.

El señor doctor Bustamante hace notar que para los comparecientes no se está exigiendo la presentación de la Cédula de Identidad, cuando debería hacérselo porque la omisión de esto puede acarrear una serie de dificultades, por ejemplo una persona puede presentarse con una foto suya, pero con la partida de nacimiento de otro individuo.

El señor Presidente presenta una fórmula sustitutiva para el numeral 11, que dice:

"11.- La fe de haber leído íntegramente la escritura a los otorgantes en presencia de los testigos y del intérprete cuando intervengan, así como la de haberla aprobado los otorgantes en unidad de acto."

El señor doctor Bustamante pide que se supriman las palabras " así como la de haberla aprobado los otorgantes en unidad de acto". Dice que a todos consta que este enunciado de la Ley no se cumple en la práctica, por lo que juzga innecesario seguir manteniendo una fórmula sin contenido real.

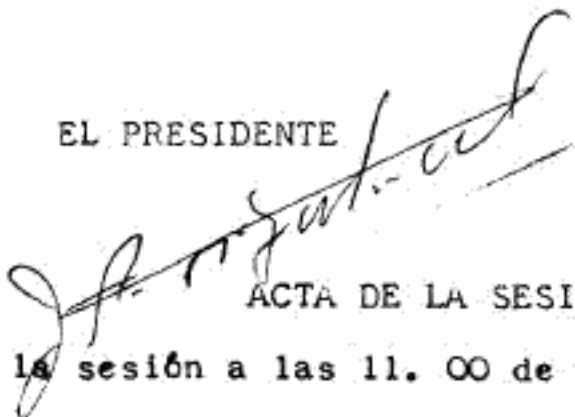
En consonancia con esta modificación, propone que el inciso segundo diga:

" Aun cuando la escritura no fuere firmada en unidad de acto, todos los que intervienen en ella deberán firmarla en la misma fecha so pena de falsedad de la misma."

Se suspende la sesión en esta parte, para continuarla mañana.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

.....


 ACTA DE LA SESION DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las 11. 00 de la mañana, presidida por el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, quien ha sido designado para reemplazar esta vez al titular, señor doctor Alfonso Troya Cevallos, quien estando presente no puede asistir porque está terminando el Informe Anual de Labores. Asisten los Vocales señores doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo - León Vidal, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario Titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor doctor León hace la entrega de un Proyecto de Reformas al Art. 54 de la Ley General de Bancos, para que, si la Comisión lo acoge // sea enviado // sea enviado como trabajo de ella, de lo contrario, dice lo entregará a la Junta Militar de Gobierno como un trabajo particular suyo. *AAA* de que en consideración a que es Vocal de la Comisión Jurídica ha creído del caso hacerles conocer su Proyecto, e incluso pedirles que, si lo juzgan necesario, sea discutido por los señores Vocales.

Dicho Proyecto de Reformas dice:

"LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, en uso de las atribuciones de que se halla investida, y, considerando:

Que para el normal desarrollo económico del Ecuador es indispensable que los bancos nacionales y extranjeros funcionen en el país en igualdad de condiciones; y,

Que corresponde a los bancos nacionales fomentar y orientar y orientar el ahorro privado, de modo que se convierta en fondo de producción, decreta:

Las siguientes reformas a la Ley General de Bancos:

En el inciso primero del Art. 54, en lugar de "Sucursales . Este capital no será menor que el exigido a los Bancos del País establecidos en la misma ciudad", póngase "Sucursales que tendrán necesariamente Sección Hipotecaria. Dicho capital no será menor que ^{el} del Banco Nacional de mayor capital de la Costa o de la Sierra, según el lugar de funcionamiento del banco extranjero".

"El Art. 170 principiará así: "Autorízase el establecimiento en la República de bancos nacionales de Ahorro o Sección de Ahorros en otra clase de bancos nacionales...."

Estas reformas entrarán en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, y las ejecutará el Ministerio de Industrias y Comercio.

Dado, etc."

El señor doctor León dice que la operación de los bancos extranjeros en el Ecuador tal como están actualmente están contra los principios de la Alianza Para el Progreso, que quiere que se ayude a los países subdesarrollados con capital, mas no llevándose sus ahorros y sus esfuerzos, de modo que los Estados Unidos no ven con buenos ojos esta situación.

El señor doctor Santos dice que en la Cancillería tienen muchos problemas porque el Senado Americano dictó una resolución respecto a la ayuda exterior, y cuando los países, sobre todo la tinoamericanos, toman medidas restrictivas para la ayuda americana, entonces el Senado ha dictado una resolución en la que manifiesta que cualquier medida que se tome contra las instituciones privadas americanas en los países extranjeros, servirán de base suficiente para quitar la ayuda que hace el Gobierno Americano a través de sus diversos organismos. Y aún más, que esos mismos organismos que están controlados por los mismos Estados Unidos, entonces, dice, yo temo que esto va a ocasionar graves trastornos. Yo sé que la intención que lleva el proyecto del señor doctor León es de lo más noble; pero si los Estados Unidos nos quitan su ayuda, va a sufrir mucho el país,